



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
PEREIRA RISARALDA  
Carrera 5 Bis entre calle 38 y 39 segundo piso  
Correo Electrónico lcto03per@cendoj.ramajudicial.gov.co

**TRASLADO**

La inserción en el presente TRASLADO corresponde al auto proferido el día TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA
66001-41-05-002-2018-00682-01	ORDINARIO LABORAL	JAIME PINEDA	COLPENSIONES	Teniendo en cuenta que no existen pruebas para ser decretadas, se corre traslado a las partes por el termino de cinco (5) días, para que presenten sus alegatos, conforme lo establecido en el decreto 806 del 4 de junio de 2020.
66001-41-05-002-2019-00249-01	ORDINARIO LABORAL	JORGE IVÁN RUEDA GUZMÁN	COLPENSIONES	Teniendo en cuenta que no existen pruebas para ser decretadas, se corre traslado a las partes por el termino de cinco (5) días, para que presenten sus alegatos, conforme lo establecido en el decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Se fija hoy DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), siendo las siete (7:00) de la mañana.

LEONARDO CORTES PEREZ  
Secretario